



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Secretaría de Planeación Ordenamiento Territorial  
y Coordinación Metropolitana  
Alcaldía TLALPAN



— ALCALDÍA —  
**TLALPAN**

FOLIO

**1156-5-2025**

FORMATO TTLALPAN\_CAY\_1

VIGENCIA 2 AÑOS

I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Fecha de expedición

**22 de agosto de 2025**

Para el predio ubicado en la calle

**VOLCÁN ATITLÁN**

Colonia

**EL MIRADOR 1A SECCIÓN**

Alcaldía

**TLALPAN**

Número oficial asignado

**8**

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Fecha de expedición

**22 de agosto de 2025**

Zona Histórica

Si

No

Zona Patrimonial

Si

No

Afectación

Si

No

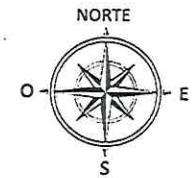
Restricciones

Si

No

al frente

al fondo



LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.



CONFORME A ESCRITURA NÚMERO 405 DE 2 DE OCTUBRE DE 1981  
PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VÍA LAMINA 378 DE MAYO DE 2025

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

C DANIEL CASTILLO

Expide:

Autoriza:

Lic. Mauricio Daniel Montañez Quintana  
Director de Desarrollo Urbano

Elabora: J.U.D. de Alineamientos y Números Oficiales

Mtra. Alma Karen García Vargas  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Revisa: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Hoy CIUDAD DE MÉXICO, se expide la presente constancia con base en el plano de alineamientos y derechos de vía para acreditar las validades que delimitan el predio y su nomenclatura, precisando que la notificación contenida en dicho plano, es indicativa de las medidas y superficies de los predios inscritos, por lo que la presente no prejuzga sobre forma y superficie del mismo. La presente se emite a petición del interesado, sujeto al principio de buena fe, respecto a las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas a esta autoridad, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad.

